



# L a disputa agraria en la Tarahumara

José Francisco Lara Padilla

Las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara se han apropiado simbólica y fácticamente del territorio serrano. Lo viven, interactúan con él, se integran a él. El acceso a la tierra y al territorio discurre por dos lógicas diferenciadas: la ancestral indígena y la agraria mestiza.

Este reto inclusión/exclusión de las comunidades indígenas en el reparto agrario pos-revolucionario ha soslayado la ocupación ancestral del territorio por parte de los pueblos originarios. La lógica agraria mestiza ha desconocido las particularidades históricas y los modos de apropiación indígena del espacio simbólico y territorial, propiciando el despojo, la escisión de comunidades y la confrontación de los integrantes de las comunidades indígenas, quienes al no estar integrados en los registros agrarios proceden a la disputa y demanda de un reconocimiento formal sobre un ámbito espacial que siempre les ha pertenecido.

| <b>Lógica ancestral indígena</b>   | <b>Lógica agraria mestiza</b>  |
|--|--|
| Prevalen los acuerdos consensuados de palabra sobre el destino de las tierras.       | Las formalidades contractuales por escrito tienen preferencia.                 |
| Privilegian lo territorial sobre lo mensurable.                                      | Privilegian lo mensurable.   |
| Acreditación consuetudinaria y consensual de la posesión.                            | Acreditación documental de la propiedad.                                       |
| Aprovechamiento de las tierras para la subsistencia.                                 | Aprovechamiento de las tierras para la subsistencia y la comercialización.     |
| Privilegian la posesión/propiedad colectiva.   | Privilegian la propiedad individual.   |
| Se privilegian criterios étnicos, familiares y éticos en el traspaso de las tierras. | Se privilegian criterios familiares y comerciales en el traspaso de la tierra. |